

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 604 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo 29 DIC 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Oficio N° 035-2017-GM/MDSLSH, presentado con fecha 20 de noviembre de 2017, por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, mediante el cual solicita transferencia de 300 bolsas de cemento Portland Tipo I, para el proyecto, Construcción de Puente Atirantado peatonal Cascada Palomar, Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo – Junín, y el Informe Técnico N° 569- 2017-GRJ-ORAF/OASA, emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

Que, la Directiva General N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, denominada, "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obra ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín", establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituidas, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos;

Que, mediante proveído, en el Oficio N° 035-2017-GM/MDSLSH, el Gerente General, remite la solicitud, a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, para su atención por la Coordinación de Almacén con saldos de obra;

Que, mediante Informe N° 204-2017-GRJ/OASA-CA/EC, la Sra. Emilia Caparachin Espinoza, Responsable del Almacén Central del Gobierno Regional Junín, comunica la existencia de 300 bolsas de cemento en el Almacén Central EX DIM, como saldo de la obra, por administración directa, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza

ORAF
N° DE REGISTRO: 2464958
N° DE EXPEDIENTE: 1646601

principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo – Junín , según el siguiente detalle:

	Descripción	N°NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CA NT.	P.U	P.T
1	Cemento portland tipo 1	001- 2017	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo – Junín",	300 bls	S/ 22.00	S/ 6,600.00

Que, con Informe N° 025-2017-GRJ/OASA-CA, la Coordinadora de Almacén, remite el Informe N° 204-2017-GRJ/OASA-CA/EC, comunicando la existencia de 300 bolsas de cemento, derivado del saldo de obra, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo – Junín";

Que, con Reporte N° 190 -2017-GRJ/GRI/SGO/CO/RDT, el Arq. Richard Delgado Torres, Residente de obra, concluye lo siguiente: Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad, agregando párrafo seguido: Si cuenta con informe final la obra, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo – Junín";

Que, con Reporte N° 2036-2017-GRJ/GRI/SGO, el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, se pronuncia al respecto de la transferencia de saldo de obras ejecutadas mediante administración directa, concluyendo: "Revisado el acervo documentario presentado por el solicitante **SI CUMPLE** con la normativa de la Directiva N.° 05-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, por lo que adjunta la **FICHA TECNICA** requerida por la mencionada directiva, respetando esta directiva en su integridad", indicando párrafo seguido: "Si cuenta con informe final la obra, "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo – Junín";

Que, con informe N° 033-2017-GRJ/OASA-CA, la coordinadora de almacén, Lic. Adm. Paola M. Vásquez Rodríguez, concluye, por lo expuesto cumpliendo con los requisitos de la Directiva N° 005-2017/GR-JUNIN/GRI/SGO, y con los documentos suscritos por las autoridades competentes, es procedente seguir con los tramites de transferencia de saldos de materiales para el proyecto, mejoramiento del Centro Educativo de Katungo Kempiri del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo departamento de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 569-2017-GRJ-ORAF/OASA, el Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, concluye que es

procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de san Luis de Shuaro, cuyas características de acuerdo al siguiente detalle:

	Descripción	N°NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CA NT.	P.U	P.T
1	Cemento portland tipo 1	001- 2017	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo - Junín",	300 bls	S/ 22.00	S/ 6,600.00

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos y a lo establecido en la Directiva General N.º 005-2017-JUNIN/GRI/SGO, con visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, y la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N.º 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para la ejecución del proyecto, Construcción de Puente Atirantado peatonal Cascada Palomar, Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo – Junín, se transfiere:

	Descripción	N°NEA	NOMBRE DE LA OBRA	CA NT.	P.U	P.T
1	Cemento portland tipo 1	001- 2017	"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en el tramo del Cruce Ricardo Palma a la Plaza principal de Coviriali, Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo - Junín",	300 bls	S/ 22.00	S/ 6,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de san Luis de Shuaro, para el proyecto, Construcción de Puente Atirantado peatonal Cascada Palomar, Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo, sean utilizados en la obra para el cual fueron solicitados, en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y ésta a su vez a la Procuraduría Pública Regional a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios;

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Pública Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Melchora".

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 03 ENE. 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Antonieta".

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL